



Factura: 001-002-000000258



20151701052000010

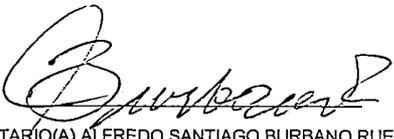
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701052000010

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos ASSISTGLOBAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791714733001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

NUMERO: 2014-17-01-52-P0753

FACTURA N° 1393

C.V.



REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZACIÓN
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMPañÍA INTELIGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACIÓN

13 CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1.000,00
14 AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 24.000,00
15 CAPITAL ACTUAL: US \$ 25.000,00
16
17

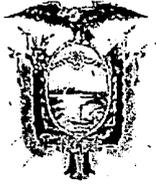
18 DI COPIAS

19

20 En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
21 VEINTE Y SEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante
22 mí Doctor ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA, Notario
23 Quincuagésimo Segundo de este Distrito Metropolitano, comparece con
24 pléna capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
25 escritura, libre y voluntariamente, FRANCISCO JAVIER SALAZAR
26 LARREA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
27 compañía INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación, conforme consta del
28 nombramiento que como habilitante se agrega, mayor de edad, de

1 nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliada en Quito, legalmente
2 capaz, a quien de conocer doy fe, por su presencia y en virtud de haberme
3 exhibido su cédula de ciudadanía, en original que en fotocopias
4 debidamente certificadas agrego a esta escritura; advertido que fue el
5 compareciente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinado en forma aislada y separada de que comparece al
7 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial,
8 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta
9 que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es
10 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a
11 su cargo, sírvase incorporar una que contenga los siguientes actos
12 societarios de la compañía INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación:

13 Reactivación, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma
14 de estatuto social, de conformidad con los términos y cláusulas que a
15 continuación se estipulan: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Al
16 otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor
17 Francisco Javier Salazar Larrea, en su calidad de Gerente General y como
18 tal representante legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana
19 INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación conforme lo acredita con el
20 nombramiento que se incorpora como documento habilitante de la
21 presente escritura; y, debidamente autorizada para el efecto por la junta
22 general universal de accionistas de la citada compañía, celebrada el diez
23 de septiembre de dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de
24 estado civil Casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliada en la
25 ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.
26 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el
27 15 de enero de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita
28 en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el doce de marzo de



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1 dos mil tres, se constituyó la compañía INTELIGENTARIUM S.A. en
2 liquidación b) Con fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce y
3 mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3132 suscrita por la
4 doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución de la
5 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito, el veintiséis de agosto del año en curso, este Organismo de
7 control ha declarado de oficio, entre otras, la disolución de la compañía
8 por encontrarse incurso en la causal previsto en el numeral 6 del artículo
9 361 de la Ley de Compañías, esto es por pérdidas que superen el
10 cincuenta por ciento o más del capital social y reservas de la mencionada
11 compañía. c) La junta general universal de accionistas de la compañía,
12 celebrada el diez de septiembre de dos mil catorce, resolvió superar la
13 causal que motivó la disolución de la compañía INTELIGENTARIUM S.A.
14 en liquidación de conformidad con los mecanismos señalados en dicha
15 junta y proceder con la reactivación de la compañía, así como con otros
16 actos societarios, esto es el aumento de capital, fijación de capital
17 autorizado y reforma de estatuto social. Todo lo anterior, conforme a los
18 términos que constan en el Acta de la citada junta general universal de
19 accionistas de diez de septiembre de dos mil catorce, la cual se agrega e
20 incorpora a la presente, escritura pública, como documento habilitante de
21 la misma. **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los antecedentes
22 expuestos, el señor Francisco Javier Salazar Larrea, en su calidad de
23 Gerente General y como tal representante legal de la compañía
24 INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación, que comparece al otorgamiento
25 del presente instrumento públicamente autorizada para el efecto
26 por la junta general universal de accionistas celebrada el diez de
27 septiembre de dos mil catorce; y, de conformidad con lo resuelto en la
28 referida junta general, declara lo siguiente: **UNO)** Que se procede a

1 reactivar la compañía INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación en virtud
2 de que la misma ha superado la causal que motivó su declaratoria de
3 disolución y teniendo en cuenta que la compañía no se encuentra incurso
4 en ninguna otra causal de disolución. La reactivación de la compañía se lo
5 hará con total apego a lo dispuesto por las normas legales y
6 reglamentarias pertinentes, cumpliendo con todas las formalidades y
7 requisitos previstos para el efecto. DOS) Que se aumenta el capital social
8 de la compañía en la suma de veinte y cuatro mil dólares de los Estados
9 Unidos de América (US \$ 24.000,00), con lo cual, el nuevo capital social de
10 la compañía será de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de
11 América (US\$ 25.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones
12 ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 001 a la
14 25.000 inclusive. TRES) Suscribir el presente aumento de capital y pagarlo
15 en numerario, de conformidad con la Ley, en un porcentaje del veinte y
16 cinco por ciento (25%) a la fecha y el restante a dos años plazo;
17 suscripciones y pagos que corresponden a todos los accionistas actuales
18 de la compañía, en proporción directa y proporcional a su participación
19 en el capital. CUATRO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital
20 presentado por el Gerente General de la compañía, en el cual consta la
21 nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas
22 de la compañía. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda
23 aprobado de la siguiente forma:

24 **CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL**

25 ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUM.CAP.	CAPITAL
26	US\$	NUM. 25%	POR PAGAR
27 María Fernanda	820,00	4.920,00	14.760,00
28 Riofrío Huerta			



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1	Francisco Javier	180,00	1.080,00	3.240,00
2	Salazar Larrea			
3	TOTAL	1.000,00	6.000,00	18.000,00

4

5	ACCIONISTA	CAPITAL FINAL	ACCIONES	
---	-------------------	----------------------	-----------------	--

6	María Fernanda	20.500,00	20.500	
---	----------------	-----------	--------	--

7	Riofrío Huerta			
---	----------------	--	--	--

8	Francisco Javier	4.500,00	4.500	
---	------------------	----------	-------	--

9	Salazar Larrea			
---	----------------	--	--	--

10	TOTAL	25.000,00	25.000	
----	--------------	-----------	--------	--

11 **CINCO)** La reforma del estatuto social en razón del aumento de capital

12 aprobado por la junta señalada y la fijación del capital autorizado, de

13 conformidad con la Ley. En tal virtud, el nuevo texto del Artículo Sexto

14 del Estatuto Social será el siguiente: "ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL:

15 El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES

16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25.000,00), dividido en

17 VEINTE Y CINCO MIL ACCIONES, cada una de ellas con un valor

18 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00). EL

19 CAPITAL AUTORIZADO de la compañía se lo fija en CINCUENTA MIL

20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.000,00)".

21 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo que sean

22 necesarias para la completa validez y eficacia de la presente escritura,

23 incorporará los documentos habilitantes mencionados y conferirá las

24 copias que se soliciten.- Firma Abogado Augusto Garzón Viteri Matrícula

25 trece mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.

26 Queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal junto con los

27 documentos habilitantes y anexos incorporados a él. Para el otorgamiento

28 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales

1 aplicables al caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario a la
2 compareciente se ratifica y firma conmigo en UNIDAD DE ACTO,
3 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA
4 DE TODO LO CUAL DOY FE.

5

6

7

8

9

10

11 FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA

12 GERENTE GENERAL DE INTELIGETARIUM S.A.

13 C.C. 1707337687

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EL NOTARIO,





INTELGENTARIUM S.A.

Quito a 11 de septiembre del 2.013

Señor
Francisco Javier Salazar Larrea
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INTELGENTARIUM S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la compañía por un periodo de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día 15 de Enero del año 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 12 de Marzo del mismo año.

~~Según el artículo Vigésimo, literal a) del estatuto, el Gerente General debe representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma individual o conjunta con el Presidente y administrar la misma.~~

Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 11 de septiembre del 2013.

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **INTELGENTARIUM S.A.**, para el cual he sido elegido el día de hoy.


Francisco Javier Salazar Larrea
Gerente General
C.C. 170733768-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35328.
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15061
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/09/2013
FECHA ACEPTACION:	11/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELGENTARIUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707337687	SALAZAR LARREA FRANCISCO JAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 727 DEL 12/03/2003 NOTARIA 3 DEL 15/01/2003 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUE

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al oñticionario.

Quito, a 25 SEP 2014

Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INTELIGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACION

En el Distrito Metropolitano de Quito, a diez de septiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía **INTELIGENTARIUM S.A.** en liquidación ubicadas en la Av. Amazonas s/n y Roca, se reúnen los siguientes accionistas de la misma: **a)** la señora María Fernanda Riofrío Huerta, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietaria de un capital social de OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** y el señor Francisco Javier Salazar Larrea, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietario de un capital social de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Todas las acciones se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la Junta la Presidenta de la Compañía, señora María Fernanda Riofrío Huerta, y, actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Francisco Javier Salazar Larrea.

La Presidenta dispone que el Secretario verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la Junta General Universal de Accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social de la compañía que representa US\$ 1.000,00.

Siendo así, el Secretario de la Junta propone que la misma se constituya en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y además con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes y relacionadas.

Se declara instalada la Junta y se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día, que una vez puestos a consideración de los asistentes son aprobados:

1. Análisis sobre la resolución de disolución de la compañía INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación dispuesta por la Superintendencia de Compañías.
2. Reactivación de la compañía en liquidación.
3. Aumento de Capital social de la compañía, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos

ACTA 2014-002

JGA 20140910

Página 1 de 5



Los puntos del orden del día previamente definidos por la Junta, merecen las siguientes resoluciones:

1. Análisis sobre la resolución de disolución de la compañía INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación dispuesta por la Superintendencia de Compañías:

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Francisco Javier Salazar Larrea, quien manifiesta que con fecha 21 de agosto de 2014 y mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3132 suscrita por la doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de Agosto del 2014 este Organismo de control ha declarado de oficio, entre otras, la disolución de la compañía **INTELIGENTARIUM S.A.** por encontrarse incurso en la causal previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es por pérdidas que superen el cincuenta por ciento o más del capital social y reservas de la mencionada compañía.

Que efectivamente del análisis del informe económico presentado por el contador de la compañía **INTELIGENTARIUM S.A.** en liquidación, las pérdidas acumuladas de dicha compañía, declaradas en el balance del 2013, presentados a la Superintendencia de Compañías, ascienden a la cantidad de US\$ 167.292,54 que superan con creces el cincuenta por ciento del capital social de la compañía que es de US\$ 1.000,00.

2.- Reactivación de la compañía INTELIGENTARIUM S.A. en liquidación:

Toma la palabra la señora María Fernanda Riofrío Huerta, Presidenta de la compañía, y manifiesta que es decisión de todos los accionistas de la misma reactivar la compañía y superar la causal que motivó la disolución de oficio declarada por la Superintendencia de Compañías mediante aumento de capital social y la absorción de pérdidas, fundamentados en el informe financiero de Deltamontero, que se detalla de la siguiente manera:

1.	pérdidas acumuladas anteriores	-167.494,30
2.	aportes futura capitalización	144.899,46
	CXP Accionistas	+21.000,00
	CxP accionistas agto	+11.650,00
3.	Saldo CXP accionistas	= 32.650,00
4.	Aumento de capital numerario	= 24.000,00



Donde (1) se compensa con la suma de (2+3+4) y la compañía queda con un saldo positivo en capital y patrimonio.

La proponente eleva a moción sus propuestas, las mismas que son aceptadas de forma unánime por la junta general de accionistas.

3.- Aumento de Capital social de la compañía, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos

La Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar un aumento de capital suscrito y pagado en numerario, en el plazo de dos años, por la cantidad de \$ 24.000 (VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en los términos propuestos en el cuadro de integración de capital que se señala a continuación; como consecuencia del aumento de capital determinado se procede a la reforma del estatuto en lo que corresponde al capital social y se fija un capital autorizado.

Con fundamento en lo señalado precedentemente, la junta general de accionistas aprueba lo siguiente:

UNO) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24.000,00), con lo cual, el nuevo capital social de la compañía será de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 001 a la 25.000 inclusive.

DOS) Suscribir el presente aumento de capital y pagarlo en numerario, de conformidad con la Ley, en un porcentaje del veinte y cinco por ciento a la fecha y el restante a dos años plazo; suscripciones y pagos que corresponden a todos los accionistas actuales de la compañía, en proporción directa a su participación en el capital.

TRES) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Gerente General de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

ACTA 2014-002

JGA 20140910

Página 3 de 5

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUM.CAP. NUM. 25%	CAPITAL POR PAGAR
María Fernanda Riofrío Huerta	820,00	4.920,00	14.760,00
Francisco Javier Salazar Larrea	180,00	1.080,00	3.240,00
TOTAL	1.000,00	6.000,00	18.000,00

ACCIONISTA	CAPITAL FINAL	ACCIONES
María Fernanda Riofrío Huerta	20.500,00	20,500
Francisco Javier Salazar Larrea	4.500,00	4,500
TOTAL	25.000,00	25.000

CUATRO) Reformar el estatuto social en razón del aumento de capital aprobado por la junta señalada y fijar un capital autorizado, de conformidad con la Ley. En tal virtud, el nuevo texto del Artículo Sexto del Estatuto Social será el siguiente:

"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 25.000,00), dividido en VEINTE Y CINCO MIL ACCIONES, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía se lo fija en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000,00)

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, autoriza expresamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que designe el asesor jurídico que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los mismos.



No existen más asuntos que tratar. La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El Secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificaciones, el acta de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Siendo las 11h10 se levanta la sesión.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

María Fernanda Riofrío Huerta

Presidenta de la Junta

ACCIONISTA

Francisco Javier Salazar Larrea

Secretario GG

ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0082 1707337687
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR LARREA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA NATON 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al notionario.

Quito, a **26 SEP 2014**
[Signature]
Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero al señor FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA, con cédula de ciudadanía número 1707337687, esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO CUATRO (4) DE LA REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA INTELIGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACION, sellada y firmada en Quito a diez de marzo del año dos mil quince.



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

0500

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3132 de 21 de agosto de 2014, inscrita el 26 de agosto de 2014 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía INTELIGENTARIUM S.A., EN LIQUIDACIÓN, por estar incursas en la disposición prevista en inciso sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías,

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INTELIGENTARIUM S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Quincuagésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-187 de 4 de marzo de 2015, el cual en el numeral 2 de las conclusiones establece que "La compañía superó la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías por cuanto la pérdida total reportada al 31 de diciembre de 2013, por el valor de USD 167.292,50 fue compensada con el saldo de las cuentas Aportes para futuras capitalizaciones y cuentas por pagar accionistas." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INTELIGENTARIUM S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INTELIGENTARIUM S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Quincuagésimo Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden; y, sientan en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
INTELENTARIUM S.A., EN LIQUIDACIÓN

00 0500

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

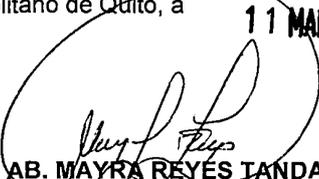
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAR. 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

AVC
Exp.94383
Trámite 4945-0
Ref: 340





DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DE CAPITAL AUTORIZACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELINGENTARIUM S.A., otorgada en esta Notaría el 26 de septiembre de 2014, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015, de 11 DE MARZO DE 2015, suscrito por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, mediante la cual: UNO) se aprueba la reactivación de la compañía INTELINGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACION; A) Se declara terminado el proceso de liquidación de la compañía INTELINGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACION; b) Se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INTELINGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 12 DE MARZO DE 2015



Alfredo Burbano Rueda
DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0011



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-500 del 11 de marzo del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se resuelve: 1.- Aprobar la reactivación de la Compañía INTELIGENTARIUM S.A. EN LIQUIDACION; 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.- Tomé nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la compañía INTELIGENTARIUM S.A., celebrada el, **quince de enero del dos mil tres**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.
Quito, a doce de marzo del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18291

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1393
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707337687	SALAZAR LARREA FRANCISCO JAVIER	Quito	REPRESANTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-0500
FECHA RESOLUCIÓN:	11/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELGENTARIUM S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	24000,00
Capital	25000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA: 1.- LA REACTIVACION DE LA CIA. INTELIGENTARIUM S.A., EN LIQUIDACIÓN 2.- DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y 3.- DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, TRAMITES REALIZADOS EN LA NOTARIA N° 52 DEL D.M.Q. DE 26/09/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 727 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/03/2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

